



DECRETO ALCALDICIO N° 583 /
AUTORIZA SUSPENSIÓN TRAFICO
VEHICULAR CRUCE LAS CABRAS.
REQUINOA, 08 de Marzo de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 72 de fecha 08.03.2018 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante la cual informa que de acuerdo a correo electrónico del Sr. Paolo Santambrogio Cárcamo, Ingeniero de Proyecto, Empresa TREN CENTRAL S.A. En atención a la constante mejora en los estándares de seguridad ferroviarios la Empresa necesita intervenir 1 cruce a nivel emplazados en la comuna de Requinoa, Cruce : Las Cabras, en la ruta H-409 que une la localidad de Los Lirios con Requinoa. Por lo antes expuesto es que se requiere inevitablemente la suspensión del tráfico vehicular por un plazo de 24 horas, los días 10 y 11 de Marzo de 2018, continuando los trabajos realizados anteriormente. Por lo antes expuesto es que se requiere inevitablemente la suspensión del tráfico vehicular por un plazo de 24 horas, mientras se ejecuten los trabajos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE la suspensión del tráfico vehicular por un plazo de 24 horas, por día mientras se ejecuten los trabajos de mejora en los estándares de seguridad ferroviarios, de acuerdo a lo siguiente :

CRUCE LAS CABRAS :

Día Sábado 10 de Marzo, desde las 06:00 hrs., con una intervención de 24 horas de trabajos en el cruce.

Día Domingo 11 de Marzo, desde las 06:00 hrs., con una intervención de 24 horas de trabajos en el cruce.

DEJESE ESTABLECIDO que a pesar que el tráfico vehicular se verá interrumpido, en caso de emergencia puede ser restituido de manera provisoria.

El responsable que se cumpla con lo establecido en el presente Decreto es el Sr. Paolo Santambrogio Cárcamo, Ingeniero de Proyecto, Empresa TREN CENTRAL S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/AMML/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
Empresa TREN CENTRAL S.A. (1)
Cuerpo de Bomberos (1)
CESFAM (1)